

**CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA  
MÓDULO DE ECONOMÍA**

Primer semestre de 2021

**Sección 10**

**Profesor de Economía:** Hernán Vallejo (Facultad de Economía)

**Monitor(a):** Catalina Pérez (c.perezr@uniandes.edu.co)

**Horario:** 5:00 p.m. a 6:15 p.m.

**Días:** Lunes y miércoles, de forma virtual

**Fechas:** 5 de abril (asincrónica)  
7 de abril (sincrónica)  
12 de abril (asincrónica)  
14 de abril (sincrónica)

**Lectura obligatoria:**

Capítulo 21 del texto Constitución y Democracia en Movimiento (<http://www.ebooks7-24.com.ezproxy.uniandes.edu.co:8080/?il=9818>)

o en su defecto:

Vallejo, H. (2014) “Algunos efectos económicos de la Constitución colombiana de 1991”, documento CEDE 2014-39 (<http://economia.uniandes.edu.co/publicaciones/dcede2014-39.pdf>)

**Recomendación importante:**

Es importante recordar que usted está inscrito en la **sección 10**, así que debe enfocarse únicamente en los materiales que corresponden a esta sección, ya que no es posible garantizar que los temas cubiertos en las diferentes secciones sean los mismos.

**Metodología del módulo:**

Este módulo será totalmente virtual. Los estudiantes deberán leer la lectura asignada, y ver el material en video disponible para cada clase. Los videos buscan proporcionar a los estudiantes material de referencia que los guíe en aspectos fundamentales de los temas cubiertos en el curso, con contenidos más actualizados que los de las lecturas. Aunque el contenido puede parecer denso, aprovechen el hecho de que pueden:

- a. Pausar los videos cuando lo consideren conveniente.

- b. Repetirlos tantas veces como sea necesario, todos los videos o cualquiera de las partes que así lo ameriten.
- c. Si lo desean, pueden hacer uso de los subtítulos, que parecen estar funcionando relativamente bien.
- d. Enviar preguntas al monitor(a), las cuales intentaremos abordar de la mejor manera posible, en general o individualmente, según sea necesario.
- e. Revisar las presentaciones de los videos, que estarán disponibles como archivos pdf en Siciuplus, como parte de los materiales de cada clase.

Si tienen preguntas sobre la lectura, los videos o los apuntes de clase, o dudas sobre el funcionamiento del módulo, pueden enviarlos al correo electrónico del monitor(a) del curso, quien las contestará directamente, o se las transmitirá al profesor del curso cuando sea pertinente, para que sea él quien las conteste.

Las sesiones de los lunes 5 y 12 de abril, serán asincrónicas. Los estudiantes deben revisar los materiales disponibles y hacer una lista de las inquietudes que tengan al respecto.

Las sesiones de los miércoles 7 y 14 de abril, serán sincrónicas por Zoom y se utilizarán para resolver las dudas que tengan los estudiantes sobre los materiales del módulo disponibles hasta ese momento.

**Sistema de evaluación:**

Al módulo de Economía le corresponde asignar **el 15% del total de la nota definitiva del curso de Constitución y Democracia.**

La nota del módulo provendrá de un video original de máximo 20 minutos, elaborado en grupos de 4 o 5 estudiantes, asignados por el(la) monitor(a) en orden alfabético. Cada alumno debe calificarse a sí mismo y a sus compañeros, verificando que la nota promedio de su grupo sea de 4.0. La nota del video será entonces 50% el promedio de esta calificación de pares y 50% la nota para el grupo asignada por el monitor(a). La nota del monitor(a) será la misma para todos los estudiantes de un grupo. **La fecha límite para enviar este video a su monitor(a), será el domingo 18 de abril de 2021 a las 11:59 p.m.**

No presentar el video implica que el estudiante debe enviar a Óscar Gutiérrez ([osgutier@uniandes.edu.co](mailto:osgutier@uniandes.edu.co)), una excusa por incapacidad, claramente soportada por un médico, con el número del registro médico, los días y motivo de la incapacidad respectiva. El estudiante tiene 4 días hábiles después de la fecha de la entrega del video para presentar su excusa.

**TEMAS DE LAS PRESENTACIONES**

**PRIMERA SEMANA abril 5 y 7**

Clase 1	Fundamentos económicos (asincrónica)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de Economía</li> <li>2. Agentes</li> <li>3. Conceptos económicos básicos</li> </ol>
---------	--------------------------------------	--

		Mecanismos de asignación de recursos
Clase 2	Instituciones económicas y efectos económicos de la Constitución de 1991: macroeconomía. (sincrónica)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La inflación:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El Banco de la República</li> <li>b. La estabilidad de precios</li> </ol> </li> <li>2. La sostenibilidad de la deuda pública:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ingresos y gastos del gobierno</li> <li>b. La descentralización y las transferencias</li> <li>c. La insostenibilidad del sistema pensional y la Corte Constitucional</li> </ol> </li> </ol>

**SEGUNDA SEMANA: abril 12 y 14**

Clase 3	Instituciones económicas y efectos económicos de la Constitución de 1991: microeconomía y protección social. (asincrónica)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios públicos:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Política de Regulación</li> <li>b. Superintendencias</li> <li>c. Participación del sector privado en la prestación de servicios públicos</li> </ol> </li> <li>2. Pobreza y desigualdad:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La política social prevalece sobre la política de eficiencia</li> <li>b. Derechos fundamentales</li> </ol> </li> </ol>
Clase 4	Fallos económicos de la Corte Constitucional (sincrónica)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las pensiones La vivienda</li> </ol>

**Videos de referencia:**

**Lecturas de referencia:**

**Básicas:**

- 1) Kalmanovitz, S. “Los efectos económicos de la corte constitucional” (<http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/K-EfectosCorte.pdf>)
- 2) Cepeda, José Manuel, (2004). “Las sentencias de la Corte con implicaciones económicas: reflexiones con ánimo constructivo” (<http://es.scribd.com/doc/32020549/LAS-SENTENCIAS-DE-LA-CORTE-CON-IMPLICACIONES-ECONOMICAS-REFLEXIONES-CON-ANIMO-CONSTRUCTIVO-Manuel-Jose-Cepeda-Espinoza>)

**Propuestas de reforma en materia fiscal**

- 1) Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2010). Exposición de motivos al Proyecto de Acto Legislativo “Por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho”. Pp. 3-19.

- 2) Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Ministerio de Minas y Energía (2010). “Exposición de motivos al Proyecto de Acto Legislativo por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”. Pp. 5-15, 27-55.
- 3) Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Departamento Nacional de Planeación (2010). “Regla Fiscal para Colombia”. Pp. 15-28.

### **Economía política de la Constitución de 1991**

- 1) Lora, Eduardo y Scartascini, Carlos, (2010). “Consecuencias Imprevistas de la Constitución de 1991: La influencia de la política en las políticas económicas”. Capítulos 1 y 2, Alfaomega y Fedesarrollo.
- 2) Cárdenas, M., Junguito, R. y Pachón, M. (2006). “Political Institutions and Policy Outcomes in Colombia: The Effects of the 1991 Constitution”. Research Network WorkingPaper # R-508, Inter-American Development Bank.
- 3) Cuellar, María Mercedes, (2004). “El test de razonabilidad y la estabilidad de las reglas del juego”. Seminario “Diálogo entre abogados y economistas sobre la Constitución en el aspecto económico”, organizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá, octubre.
- 4) Eslava, M (2006). “The Political Economy of Fiscal Policy: Survey”. WorkingPaper #583, Inter-American Development Bank.
- 5) Echeverry, J.C, Fergusson, L. y Querubín, P. (2004). “La batalla política por el presupuesto de la Nación: inflexibilidades o supervivencia fiscal.” Documento CEDE No. 01, CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes.
- 6) Kalmanovitz, S. (1999). “Las instituciones colombianas en el siglo XX”. Borradores de Economía, No. 131, Banco de la República.

### **Descentralización**

- 1) Bird, R. y Acosta O.L. (2002) “The dilemma of decentralization in Colombia”, ITP Paper 0404, Joseph Rotman School of Management, University of Toronto.
- 2) Echavarría, J.J., Rentería, C. & Steiner, R. (2002). “Decentralization and bailouts in Colombia”. Research Network WorkingPaper #R-442, Inter-American Development Bank.
- 3) Sánchez, F. (2006) “Descentralización y progreso en el acceso a los servicios sociales de educación, salud y agua y alcantarillado”. Documento CEDE No.15, CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes.
- 4) Sánchez, F. y Chacón, M. (2005) “Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local. 1974 – 2002”. Documento CEDE No. 33, CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes.

### **Otros**

- 5) Cárdenas, M. y Echeverry, J. C., (2005). “Un pacto nacional para Colombia: crecimiento, estabilidad y progreso social”. Capítulo 8, Debate Político No. 9, Fundación Konrad Adenauer Stiftung y Pensamiento Siglo XXI.

## EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE ECONOMÍA EN EL CURSO DE CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA

A partir de la Constitución de 1991, hagan un video original, en el que describan la problemática y analicen los logros, las fallas y los retos hacia el futuro para Colombia, de UNO de los siguientes temas (el que ustedes escojan):

1. La inflación
2. La sostenibilidad de la deuda pública colombiana
3. La cobertura y calidad de los servicios públicos
4. La reducción de la pobreza y la desigualdad
5. La cobertura y calidad de las pensiones
6. La cobertura y calidad de los créditos hipotecarios
7. La capacidad del Estado colombiano para enfrentar la pandemia del coronavirus

Para cada video, hagan uso de los principios y conceptos económicos discutidos durante el módulo. Pueden utilizar sus apuntes de clase, las presentaciones del profesor, las referencias bibliográficas del programa y todas las demás fuentes que consideren convenientes. Pueden ir más allá de lo tratado en el curso, utilizando fuentes serias y actualizadas. Sin embargo, el guion del video debe ser original de los estudiantes del grupo y no copiado de otros estudiantes, o de otras fuentes. Tengan claras sus ideas y exprésenlas en sus propias palabras. No les pedimos más, pero tampoco les pedimos menos. La copia y el plagio de contenidos en los videos serán penalizados de forma severa.

**La extensión de cada video no debe ser de más de 20 minutos.**

Recuerden que el módulo de economía representa el 15% de la nota del curso de Constitución y Democracia. La nota del módulo de economía se obtiene 50% del promedio de una nota asignada a cada alumno por todos los miembros de su grupo, y un 50% de una nota asignada por el monitor(a), que es igual para todos los miembros del grupo.

El video debe ser **enviado en link o como attachment por correo electrónico a el monitor(a)**, a más tardar el domingo **18 de abril de 2021 a las 11:59 pm**. Una vez enviado el video al monitor(a), cada alumno debe enviar en un mensaje de correo electrónico privado, la nota individual que le asigna al trabajo realizado por cada uno de los cuatro o cinco miembros de su grupo, incluido él o ella mismo(a). Esa nota individual puede ser diferente para cada miembro del grupo, pero el promedio de esas notas que un alumno les asigna a los cuatro o cinco miembros de su grupo, debe ser igual a 4.0.

La nota asignada por el monitor(a) se basará en:

1. Contenido
  - a. Claridad de conceptos
  - b. Capacidad para aportar a lo visto en el curso, citando fuentes debidamente.
2. Guion
  - a. Originalidad, usando sus propias palabras
  - b. Claridad en la comunicación
  - c. Uso debido del idioma

3. Edición

- a. Calidad de imagen
- b. Calidad y sincronización del sonido
- c. Conexión entre los temas y los diferentes medios usados en el video

4. Cumplimiento

Se reciben trabajos hasta el **18 de abril a las 11:59 pm**

A partir del **19 de abril a las 00:00 am**, la nota del grupo es cero.

Por lo tanto, se recomienda no dejar para última hora el envío de los videos y de esa forma evitar inconvenientes de última hora.